

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

***Propuesta de Resolución Definitiva del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión directa al proyecto “AH2HUB” promovido por EVOLUTION SYNERGETIQUE AUTOMOTIVE S.L., en el marco del Real Decreto 47/2025, de 28 de enero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo del hidrógeno en la movilidad y el transporte (PROGRAMA IPCEI Hy2Move) en el marco del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.***

*Programa de ayudas publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador:  
812005*

**Fecha: de firma electrónica**

### ANTECEDENTES

1.- El Real Decreto 47/2025, de 28 de enero, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo del hidrógeno en la movilidad y el transporte, en el marco del componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (BOE Núm.25, de 29 de enero de 2025).

2.- La Decisión de la Comisión Europea C(2024) 3631 final de 28 de mayo de 2024, *Important Project of Common European Interest on Hydrogen o Movility & Transport (Hy2Move)*, autoriza la aprobación de ayudas a los proyectos españoles:

a) AH2HUB, entidad promotora: Evolution Synergetique Automotive, SL.

b) HERMES (Hidrógeno verde para la Metamorfosis Energética del Sector), entidad promotora: Airbus, OSL.

especificados en los artículos 5 y 11 y anexo I del Real Decreto 47/2025 desarrollados por las entidades beneficiarias promotoras de los citados proyectos o actuaciones subvencionadas, para fomentar la investigación e innovación y la primera utilización del hidrógeno en aplicaciones de movilidad y transporte «PIICE Hy2Move».

3.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto, con fecha 28 de marzo de 2025, fue presentado en tiempo y forma por parte de EVOLUTION SYNERGETIQUE AUTOMOTIVE S.L., el proyecto “AH2HUB”, previamente autorizado y contemplado por la Comisión Europea en la Decisión de la Comisión Europea C(2024) 3631 final de 28 de mayo de 2024, así como toda la documentación complementaria al mismo cuyos datos principales se indican a continuación.

CVS: ES\_EA0046215\_2025\_IPCEI3\_ACTA\_FAdj\_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2025\\_IPCEI3\\_ACTA\\_FAdj\\_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_IPCEI3_ACTA_FAdj_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001)



<b>Beneficiario:</b>	EVOLUTION SYNERGETIQUE AUTOMOTIVE S.L.
<b>NIF:</b>	B90363235
<b>Título del Proyecto:</b>	AH2HUB
<b>Descripción del proyecto:</b>	El proyecto tiene como objetivo la investigación, desarrollo y primera implementación industrial de una nueva generación de vehículos medianos y pesados de cero emisiones para aplicaciones de hidrógeno verde, incluyendo autobuses y aplicaciones logísticas móviles para puertos y centros de distribución (fuera de carretera).
<b>Municipio/s de la actuación:</b>	Sevilla
<b>Actuaciones subvencionables:</b>	Investigación, desarrollo y primera implementación industrial de una nueva generación de vehículos medianos y pesados de cero emisiones para aplicaciones de hidrógeno verde, de acuerdo con el alcance del proyecto para el que se le ha concedido la ayuda conforme con las actuaciones subvencionadas, autorizadas y definidas en la Decisión de la Comisión Europea C(2024) 3631 final de 28 de mayo de 2024, de la Comisión Europea y en la documentación final proporcionada durante la notificación del proyecto.
<b>Presupuesto total del proyecto:</b>	41.342.900,00 €
<b>Costes subvencionables total:</b>	40.072.900,00 €
<b>Coste subvencionable I+D+i (€)</b>	21.459.329,33 €
<b>Coste subvencionable FID (€)</b>	18.613.570,67 €
<b>Ayuda concedida:</b>	25.240.393,00 €
<b>Forma de pago:</b>	Según lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 47/2025
<b>Fecha límite de ejecución de las actuaciones subvencionables:</b>	31/08/2028
<b>Hitos intermedios comprometidos, con indicadores:</b>	Ver anexo I
<b>Hitos y objetivos CID y OA del PRTR a los que contribuye:</b>	Ver anexo II
<b>Otras condiciones de obligado cumplimiento requeridas por la normativa de aplicación:</b>	Las condiciones establecidas en el Real Decreto 47/2025 y en el resto de normativa aplicable.
<b>Mecanismo de reembolso:</b>	NO aplicable
<b>Fecha inicio mecanismo de reembolso:</b>	N/A
<b>Fecha fin mecanismo de reembolso:</b>	N/A

4.- El artículo 4 del Real Decreto 47/2025, de 28 de enero, dispone que la persona titular de la Presidencia del IDAE resolverá el procedimiento y notificará las resoluciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, previa resolución que dicte el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Estatuto de IDAE, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero.

CVS: ES\_EA0046215\_2025\_IPCEI3\_ACTA\_FAdj\_2025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2025\\_IPCEI3\\_ACTA\\_FAdj\\_2025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_IPCEI3_ACTA_FAdj_2025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001)



**5.-** De acuerdo con el artículo 4.1 del Real Decreto 47/2025, de 28 de enero, actuará como órgano instructor del procedimiento para la concesión de la subvención y por tanto gestor de la ayuda, la persona titular de la Dirección General del IDAE.

**6.-** Habiéndose realizado el análisis y evaluación de la documentación presentada en sede electrónica al término del plazo fijado y una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los incumplimientos detectados, los departamentos técnicos especializados de este Instituto han emitido informe de evaluación favorable para la concesión de la ayuda solicitada.

**7.-** El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables se iniciará, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 47/2025, siendo, en todo caso, compatible con el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Asimismo, la finalización del citado plazo de ejecución de las actuaciones se determinará en la resolución de concesión, de acuerdo con el artículo 6.1 del Real Decreto 47/2025 y de conformidad con la propuesta autorizada por la Comisión. Dicho plazo no podrá superar la fecha límite contemplada por la Decisión C(2024) 3631 final de 28 de mayo de 2024, sin perjuicio de las eventuales modificaciones que resulten de aplicación.

A partir del cronograma actualizado aportado en sede electrónica por la entidad beneficiaria, en cumplimiento del artículo 4.3 del Real Decreto 47/2025, se propone como fecha límite de ejecución de las actuaciones subvencionables el 31/08/2028.

**8.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 47/2025, la entidad beneficiaria ha aportado, asimismo, una propuesta de los hitos intermedios semestrales que permite verificar de forma clara el adecuado avance del proyecto. A partir de dicha propuesta, el Anexo I recoge los hitos intermedios comprometidos, con los indicadores correspondientes, para verificación de forma anual del adecuado avance del proyecto, de conformidad con el artículo 4.5 del Real Decreto 47/2025.

**9.-** Asimismo, conforme a los requisitos del artículo 4.3.ñ) del Real Decreto 47/2025, la entidad beneficiaria ha aportado los Hitos y Objetivos en el marco del PRTR a los que contribuye el proyecto desarrollado por ella, recogiendo esta información en el Anexo II de esta propuesta de resolución.

**10.** La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto subvencionado deberá realizarse ante el órgano instructor en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado en la resolución de concesión para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, según establece el artículo 15 del Real Decreto 47/2025.

**11.** De acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 47/2025, en el caso de ayudas concedidas superiores a 50 millones de euros, y sólo en el caso de que los proyectos presenten valores actuales netos positivos de los flujos de caja y en los casos en que así lo indique la Decisión C(2024) 3631 final de 28 de mayo de 2024 de la Comisión Europea, después de tener en cuenta los desembolsos reales de ayuda estatal, se aplicará un mecanismo de reembolso de la ayuda concedida, de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la Decisión C(2024) 3631 final de 28 de mayo de 2024.

CVS: ES\_EA0046215\_2025\_IPCEI3\_ACTA\_FAdj\_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2025\\_IPCEI3\\_ACTA\\_FAdj\\_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_IPCEI3_ACTA_FAdj_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001)



De acuerdo con cuanto antecede y según lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 47/2025, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como Órgano Instructor designado

### PROPONGO

Formular la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la ayuda a la entidad EVOLUTION SYNERGETIQUE AUTOMOTIVE S.L., titular del NIF B90363235, por un importe máximo total de 25.240.393,00 euros al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 47/2025, de 28 de enero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo del hidrógeno en la movilidad y el transporte, en el marco del componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU- para llevar a cabo el proyecto con las actuaciones descritas anteriormente.

La presente Propuesta de Resolución Definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en la sede electrónica, para que en el plazo de diez días hábiles comuniquen la aceptación expresa de la propuesta formulada. Dicha comunicación deberá ser realizada a través de la sede electrónica del IDAE y firmada por el representante legal de la entidad propuesta.

Esta Propuesta de Resolución Definitiva no genera derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias frente a la Administración.

CVS: ES\_EA0046215\_2025\_IPCEI3\_ACTA\_FAdj\_242025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2025\\_IPCEI3\\_ACTA\\_FAdj\\_242025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_IPCEI3_ACTA_FAdj_242025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001)



**Fecha: de firma electrónica**

**Firmado electrónicamente por:**

**Órgano Instructor**  
Director General del IDAE

CVS: ES\_EA0046215\_2025\_IPCEI3\_ACTA\_FAdj\_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2025\\_IPCEI3\\_ACTA\\_FAdj\\_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E00000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_IPCEI3_ACTA_FAdj_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E00000000001)



## ANEXO I

### Hitos intermedios comprometidos

Nº y Título Hito:	Descripción Hito:	KPI Hito:	Fecha Hito:
Hito Anualidad 1	<p><b>1.1. Definición de concepto.</b> Subtareas T1.1 y T1.2.</p> <p><b>1.2. Diseño del sistema.</b> Subtareas T1.3, T1.4, T3.1, T3.2, T4.1, T4.2, T5.2.</p>	<p>1.1 Documento especificando la arquitectura general de las Plataformas FCEV.</p> <p>1.2.1 Documento de desarrollo de los modelos que constituyen el Gemelo Digital (DT Nivel 2).</p> <p>1.2.2 Documento de Análisis FuSa y de Riesgos.</p>	2026
Hito Anualidad 2	<p><b>2.1. Desarrollo de los sistemas.</b> Subtareas T2.1,T2.2,T2.3.</p> <p><b>2.2. Validación de la plataforma FCEV.</b> Subtareas T2.4, T2.5, T3.3, T3.4, T4.3, T4.4, T4.5, T5.1, T5.3, T5.4, T5.5.</p>	<p>2.1. Informe de integración de electrónica de potencia en el vehículo.</p> <p>2.2.1. Documento de validación del gemelo digital completo en un entorno controlada (DT testing).</p> <p>2.2.2 Entrega de dos prototipos del Vehículo FCHEV para Aplicaciones Logísticas Móviles.</p> <p>2.2.3 Entrega de dos prototipos de la 1ª Plataforma de Autobús FCHEV de 12 m.</p> <p>2.2.4 Informe de Pruebas y Validación de la Plataforma Logística Móvil.</p> <p>2.2.5 Informe de Pruebas y Validación de la 1ª Plataforma de Autobús FCHEV (12 m).</p>	2027
Hito Anualidad 3	<p><b>3.1. Realimentación con los datos de campo.</b> Subtarea T5.6.</p> <p><b>3.2. Vehículos preserie validados en campo.</b> Subtareas T6.1,T6.2,T6.3</p>	<p>3.1.1 Entrega de dos prototipos de la 2ª Plataforma de Autobús FCHEV (18 m).</p> <p>3.1.2 Informe de Pruebas y Validación de la 2ª Plataforma de Autobús FCHEV (18 m).</p> <p>3.2.1 Informes de Validación del FID de la Aplicación Logística Móvil.</p> <p>3.2.2 Informes de Validación del FID de la 1ª Plataforma de Autobús (12 m).</p> <p>3.2.3 Informes de Validación del FID de la 2ª Plataforma de Autobús (18 m).</p>	2028

CVS: ES\_EA0046215\_2025\_IPCEI3\_ACTA\_FAdj\_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2025\\_IPCEI3\\_ACTA\\_FAdj\\_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_IPCEI3_ACTA_FAdj_202025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001)



## ANEXO II

### Hitos y objetivos CID y OA del PRTR a los que contribuye

En el documento “(1)Objetivos CID\_EVO\_PIICE Hy2Move.pdf” con fecha de registro el 16/07/2025 se hace mención específica a los Hitos y Objetivos del PRTR a los que contribuye el proyecto AH2HUB de EVOLUTION SYNERGETIQUE AUTOMOTIVE S.L., los cuales se exponen a continuación:

Hito/Objetivo CID	Nombre/Descripción	Contribución esperada
<b>Contribución al Hito CID #131</b>	Esquema de apoyo al hidrógeno renovable: Establecimiento del esquema.	El proyecto «AH2HUB» es uno de los 2 proyectos beneficiarios establecidos en Real Decreto 47/2025, de 28 de enero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo del hidrógeno en la movilidad y el transporte, en el marco del componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.  Este Real Decreto fue publicado en el BOE el miércoles 29 de enero de 2025 y tal y como se indica en la Disposición final octava del mismo entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», esto es, el 30 de enero de 2025.
<b>Contribución al Objetivo CID #133</b>	Programa de apoyo al hidrógeno renovable: Acuerdos legales firmados con los beneficiarios finales o resoluciones de concesión definitivas publicadas (II).	El proyecto «AH2HUB» contribuirá a este objetivo una vez sea publicada por IDAE la resolución definitiva de concesión de la ayuda por el importe establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 47/2025, de 28 de enero, esto es: 25,24 M€.
<b>Contribución al Objetivo CID #134</b>	Programa de apoyo al hidrógeno renovable: Acuerdos legales firmados con los beneficiarios finales o resoluciones de concesión definitivas publicadas.	El proyecto «AH2HUB» contribuirá a este objetivo una vez sea publicada por IDAE la resolución definitiva de concesión de la ayuda por el importe establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 47/2025, de 28 de enero, esto es: 25,24 M€.

Así mismo el expediente contribuye a la siguiente tipología de actividades subvencionables, conforme con los requisitos definidos en CID, según se recoge en la documentación aportada:

CVS: ES\_EA0046215\_2025\_IPCEI3\_ACTA\_FAdj\_242025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2025\\_IPCEI3\\_ACTA\\_FAdj\\_242025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_IPCEI3_ACTA_FAdj_242025080512330279AD7A4E0279AD7A4E0000000001)



Medida/Requisito	Nombre/Descripción	Contribución esperada
Requisito especificado en la Inversión 1 (C9.I1) apartado 1, sobre apoyo a las pymes, del documento "Anexo de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España".	<p>Apoyo a pymes.</p> <p>«Apoyo a las pymes, entre otras, para mejorar y reforzar la actual cadena de valor española del hidrógeno mediante la mejora de una o varias de las siguientes actividades: capacidades de producción, capacidades, competitividad, transferencia de conocimientos y tecnología o dimensión internacional».</p>	<p>El proyecto contribuirá a este requisito, puesto que la empresa Évolution Synergétique Automotive S.L. tiene condición de PYME (en concreto, mediana empresa), tal como ha quedado acreditado, entre otros, en los documentos "ES35_Cuentas anuales 2023.pdf", "ES35_Cuentas anuales EVO Holding 2023.pdf" y "ES35_Declaracion_tipo_empresa.pdf"</p>
Requisito especificado en la Inversión 1 (C9.I1) apartado 1, sobre apoyo a los avances tecnológicos o prototipos, del documento "Anexo de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España".	<p>Avances tecnológicos o prototipos.</p> <p>«Apoyo a los avances tecnológicos o prototipos (como electrolizadores, compresores, recipientes de almacenamiento, pilas de combustible y sistemas de transporte basados en H<sub>2</sub>), incluidos los «primeros de un tipo» para apoyar la validación de nuevos diseños o prototipos mejorados asociados a la producción, la logística de distribución o el consumo de hidrógeno».</p>	<p>El proyecto contempla la ejecución de avances tecnológicos relacionados con los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo de una plataforma modular y escalable para facilitar el diseño de distintos vehículos pesados con pila de combustible de hidrógeno (FCHEV).</li> <li>- El diseño integral que abarca mecánica, gestión de la energía, tren motriz, control y gestión del vehículo. El desarrollo de un sistema de control inteligente que optimiza el uso de energía y alarga la vida útil de los componentes.</li> <li>- La integración avanzada de subsistemas, incluyendo control distribuido e inteligencia artificial, así como el uso de un Gemelo digital para control y gestión en tiempo real, adaptable durante la vida útil del vehículo.</li> <li>- Modelado físico detallado de todos los componentes clave: mecánicos, de gestión de la energía, del envejecimiento de los componentes, etc.</li> <li>- Diseño de ECUs (Electronic Control Unit) avanzadas. Desarrollo del software necesario para garantizar que todas las ECUs del vehículo proporcionen la funcionalidad requerida cuando trabajen de manera conjunta.</li> <li>- Gestión de flotas en la nube con supervisión, mantenimiento predictivo y actualización remota de parámetros.</li> </ul> <p>Adicionalmente, contempla el desarrollo de 6 prototipos completos de vehículos nativos de hidrógeno (2 unidades de cada uno): un autobús de hidrógeno de 12 metros, un autobús de hidrógeno de 18 metros y una aplicación logística móvil de hidrógeno para puertos, aeropuertos y centros logísticos (uso fuera de carretera).</p>

CVS: ES\_EA0046215\_2025\_IPCEI3\_ACTA\_FAdj\_2025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2025\\_IPCEI3\\_ACTA\\_FAdj\\_2025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_IPCEI3_ACTA_FAdj_2025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001)



Medida/Requisito	Nombre/Descripción	Contribución esperada
Requisito especificado en la Inversión 1 (C9.I1), sobre intervenciones de apoyo dirigidas a la mejora de las instalaciones de ensayo o a la implantación de nuevas líneas de fabricación, del documento "Anexo de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España".	Mejora de las instalaciones de ensayo, implantación de nuevas líneas de fabricación de tecnologías o sistemas facilitadores.  «Apoyo a intervenciones de apoyo dirigidas a la mejora de las instalaciones de ensayo o a la implantación de nuevas líneas de fabricación de tecnologías o sistemas facilitadores esenciales dentro de la cadena de suministro de hidrógeno, como electrolizadores o pilas de combustible. Deberán: i) mejorar las instalaciones o laboratorios de ensayo de la I+D+i o el equipo relacionado; o ii) mejorar las instalaciones o la adquisición de nuevos equipos (como máquinas herramienta) para fabricar sistemas, equipos o componentes relacionados con el hidrógeno y las pilas de combustible».	El proyecto "AH2HUB" contribuirá a este requisito, puesto que:  - Contempla la adecuación de instalaciones para la realización del ensamblaje del tractor terminal y el ensamblaje del tren motriz FCEV, así como las pruebas y validación de los vehículos desarrollados. Para ello Évolution Synergétique Automotive S.L necesitará de un taller adaptado para trabajar con los estrictos estándares de seguridad industrial del hidrógeno, lo que requerirá una inversión en equipamiento por parte de la empresa.  - Contempla, además del desarrollo de prototipos de vehículos en la fase de I+D+i, la realización de una fase de FID en la que se fabricarán 24 vehículos completos para fines de pilotaje. Para ello Évolution Synergétique Automotive S.L realizará inversiones relacionadas con el equipamiento necesario para la línea de fabricación para la producción a escala, con los medios materiales y personales necesarios.
Requisito especificado en la Inversión 1 (C9.I1), sobre intervenciones de apoyo dirigidas a la participación en el proyecto IPCEI de hidrógeno del documento "Anexo de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España".	Participación en el proyecto IPCEI de hidrógeno.  «Algunas empresas que recibían apoyo de la medida podrían participar en un previsto proyecto IPCEI de hidrógeno, junto con empresas de otros Estados miembros, sobre la base de un marco adecuado para colaborar dentro de la Unión a fin de integrar las cadenas de valor nacionales para impulsar la competitividad. »	El proyecto «AH2HUB» es uno de los proyectos integrantes del proyecto IPCEI Hy2Move, tal y como se recoge en la Decisión de la Comisión Europea C(2024) 3631 final de 28 de mayo de 2024, Important Project of Common European Interest on Hydrogen o Mobility & Transport (Hy2Move), en la cual se autoriza la aprobación de ayudas a dicho proyecto.

(Una descripción más detallada del alcance del proyecto se recoge en los documentos "ES35 IPCEI-Project-Portfolio-Template\_Mobility\_RDI\_FID\_Final\_ES.docx", "ES35\_Indicadores hitos semestrales.pdf", "ES35\_Relacion entregables e hitos.xlsx" y "(1)Objetivos CID\_EVO\_PIICE Hy2Move.pdf". Asimismo, en los documentos "ES35\_Descripcion tareas cronograma.pdf" y "ES35\_Cronograma.pdf" se describen las diferentes subareas de las que se compone el proyecto y se establecen las fechas clave previstas para el desarrollo de este.)

CVS: ES\_EA0046215\_2025\_IPCEI3\_ACTA\_FAdj\_242025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2025\\_IPCEI3\\_ACTA\\_FAdj\\_242025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_IPCEI3_ACTA_FAdj_242025080512330279AD7A4E0279AD7A4E000000001)

